

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 310**  
**26 DE MAYO DE 2022**

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE DECRETA PRUEBAS DE OFICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 146-2021 QUE SE ADELANTA ANTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA"**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA"</b>
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<p><b>RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ</b> Gerente C.C. N° 7.219.380 de Duitama Carrera 15 N° 19 A 14 Barrio Solano Duitama Email: <a href="mailto:ramon_vargaslopez@yahoo.com">ramon_vargaslopez@yahoo.com</a> Celular: 3114407048 7603522</p> <p><b>CARLOS ANDRES BECERRA HIGUERA</b> Profesional Especializado de mantenimiento (supervisor) Carrera 21 N° 20B - 05 Duitama 3002156317 Email: <a href="mailto:cabehi@gmail.com">cabehi@gmail.com</a> y <a href="mailto:cabehi@yahoo.com">cabehi@yahoo.com</a></p> <p><b>ALBERTO CORREDOR GONZALEZ</b> C.C. N° 19.279.479 de Bogotá Representante Legal BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. NIT: 900.076.653-0 Calle 18B N° 65B - 75 3183546251 - 4140050 - 3113221286 Email: <a href="mailto:gerentedeoperaciones@btp.com.co">gerentedeoperaciones@btp.com.co</a></p>
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	06 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DEL HECHO</b>	24 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$819.324.581)
<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<p><b>Compañía aseguradora: LA PREVISORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> Nit: 860.002.400-2 Tipo de póliza: Manejo Global de Entidades Públicas No: 3001261 - 3001261 Vigencia: 04-06-2017 a 04-06-2018 - 04/06/2018 a 04/06/2019 Valor asegurado: \$60.000.000 - \$ 60.000.000 Amparo: Fallos Responsabilidad Fiscal</p>

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	MELBA LUCIA PORRAS ALARCON	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	ASESORA	CARGO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

## COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2° y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, la cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 403 de 2020, procede éste Despacho a proferir auto por medio del cual se avoca conocimiento de las diligencias y se apertura a etapa de Indagación preliminar el expediente radicado con el **No. 146 – 2021**, que éste Ente de Control adelanta por hechos ocurridos en la **Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA"**.

## FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante memorando N° 20213100265 de fecha 06 de diciembre de 2021, recibido el 10 de diciembre de 2021, la Secretaría general de la Contraloría General de Boyacá, remite Denuncia Ciudadana D – 2-027 EMPODUITAMA, la cual contiene informe de participación ciudadana D – 21 – 027 N° 113 del 23 de noviembre de 2021, en el cual se determinó:

"(...)

Para verificar la correcta ejecución de este contrato se trasladó a la Dirección Operativa de obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales a efectos de obtener informe técnico, respecto precios, calidad y funcionamiento según objeto contractual, de lo cual se obtuvo:

En fecha 06 de septiembre de 2020, la Dirección Operativa de obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, mediante oficio DCOCI No 043, allega informe técnico, el cual obra en folios del 49 al 53 del expediente, del cual se extrae específicamente:

"(...) En las modificaciones realizadas, se observó que no se ejecutaron ítems de MDR 3G ROUTER complete en cinco (05) unidades, Válvulas compuerta de diferentes diámetros en una cantidad de diecisiete (17) unidades, bridas e instalación de las mismas, lo que se puede catalogar como falta de planeación en estudios previos, considerando la magnitud de las modificaciones y la suscripción de contrato adicional.

### CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Los sistemas de macromedición por ultrasonido, se encuentran instalados en las plantas de SURBA, MILAGROSA, BOYACOGUA y ESTACIÓN MORENO, de acuerdo con el alcance del contrato, verificando la presentación de caudales en las plantas de Surba, Boyacogua y Estación Moreno, sin embargo, en la milagrosa, durante la diligencia de inspección no fue posible realizar lecturas de caudal de acuerdo con el objeto contratado.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo observado, LA MACROMEDICIÓN POR ULTRASONIDO, NO ESTÁ SIENDO UTILIZADA por la Empresa de Servicios Públicos de Duitama, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., que de acuerdo con los estudios previos (necesidad) y la consideración número 2 consignada en la minuta del contrato se soportó en lo siguiente:

"2). Que Teniendo que el reglamento de agua potable y saneamiento básico RAS, es un manual técnico normativo el cual establece su cumplimiento para todas aquellas personas que prestan servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en su totalidad o en parte, acorde a cada uno de los servicios que se presten, en su contenido establece la necesidad de implementar un sistema de medición de caudal en las plantas de potabilización, toda vez que es necesario conocer los caudales

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

de manera inmediata o instantánea para proceder a realizar las dosificaciones de sustancias químicas con precisión y el control de caudal que se puedan presentar en el sistema.

Acorde con lo anterior, Empoduitama S.A. E.S.P. dentro de su plan de gestión del recurso hídrico pérdidas pretende implementar en las plantas potabilizadoras un sistema de medición de caudal a través de medidores ultrasónico el cual está contemplado en el Título C de RAS 2000, especialmente el capítulo C, numeral C.15 SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL. De esta forma la Empresa estaría dando cumplimiento a la norma, de contar con un sistema de medición de caudal en las plantas de potabilización garantizando su registro y seguimiento, al caudal concesionado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá y así mismo poder dar los reportes al sistema único de información SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos como ente de control. La planta de tratamiento debe ser analizada como un proceso total para el diseño del Sistema de Instrumentación y Control, el cual debe aplicar instrumentos para visualización, registro y control, que deben permitir lograr los siguientes objetivos:

1. Operación segura de la planta,
2. Tasa de producción.
3. Calidad del producto
4. Costos.

El sistema de supervisión y control típico de una variable está compuesto de un sensor o transductor (elemento primario), un transmisor de señal, un controlador, un sistema de visualización y/o registro y un actuador. Los niveles medio alto y alto de complejidad deben tener un nivel de automatización tal que de soluciones rápidas a problemas y permita los ajustes requeridos a variables del proceso que se necesiten modificar. Con lo anterior la empresa estaría dando cumplimiento a la norma y a su misión generando un mayor grado de control del recurso". El subrayado es nuestro

"Como se puede concluir, Empoduitama S.A. E.S.P. al no utilizar los caudales generados por la macro medición mediante sistema de medición por ultrasonido, con una inversión ejecutada que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 819.324.581,00), no ha cumplido con los fines de la contratación realizada por la Empresa, generando un detrimento fiscal por el uso de la tecnología contratada".

Atendiendo lo señalado en el informe técnico elaborado por la Dirección Operativa de obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, esta Secretaría determina en sede de participación ciudadana la ocurrencia de un presunto manejo inadecuado y antieconómico de los recursos del estado, por cuanto se configura hallazgo No 3 con alcance fiscal, por el valor total determinado según acta de liquidación que corresponde a la suma de \$819.324.581, por cuanto se dijo en líneas precedentes no se está cumpliendo con el fin para el cual fue celebrado el contrato el cuestión.

..."

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La presente Indagación Preliminar se aperturo mediante providencia fiscal N° 741 del 16 de diciembre de 2021, por posible detrimento patrimonial de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$819.324.581), como consecuencia de identificar que a la fecha no se encuentra en funcionamiento el contrato de Suministro N° CSM1342017 celebrado el 10 de noviembre de 2017, contrato suscrito entre EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. identificada con NIT 891-855.578-7 representada legalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ y BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A. identificada con NIT 900.076.653-0 representada legalmente por ALBERTO CORREDOR GONZALEZ, contrato cuyo objeto fue: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDICIÓN PLANTAS DE POTABILIZACIÓN SURBA,

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

*MILAGROSA, BOYACOGUA Y ESTACIÓN MORENO, MEDIANTE EL SISTEMA DE MEDICIÓN POR ULTRASONIDO*, contrato con acta de inicio de 7 de diciembre de 2017 y plazo de ejecución 29 de diciembre de 2017, el cual fue liquidado el 24 de diciembre de 2018.

Dentro de la apertura a Indagación preliminar se decretaron pruebas de oficio, entre ellas; realizar inspección a las obras del contrato de suministro CSM1342017, visita que se realizó el 3 de marzo de 2022, celebrándose acta de reunión, identificando que no se encuentra en funcionamiento el sistema de macro medición en las plantas de tratamiento de la empresa de servicios públicos de Duitama, por ende, se establecieron compromisos a ejecutar dentro del año 2022.

Que previó a decidir respecto de la presente indagación preliminar, se hace necesario no solo identificar quien fungió como gerente de la empresa de servicios públicos durante lo corrido del año 2017 hasta la fecha, y a la vez los responsables del sistema de macromedición, Adicional a lo anterior obra a folio 295 del expediente, certificación expedida por la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios del Municipio de Duitama, mediante la cual se indica;

*"Que, los recursos empleados para la ejecución del contrato N° CSM1342017 cuyo objeto es el suministro e instalación sistema de macro medición plantas de potabilización Surba, Milagrosa, Boyacogua mediante el sistema de medición por ultrasonido Estación Moreno, fue financiero con recursos propios".*

Por consiguiente, se es necesario se especifique que porcentaje de estos recursos, como sociedad Anónima, corresponden al Municipio de Duitama, Gobernación de Boyacá o a la Nación, o se referencie si son recursos particulares, por ello se ordenará su práctica de pruebas de oficio.

Por otro lado, se evidencia que la empresa **BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.** a la fecha no ha aportado la información solicitada mediante Auto N° 741, por consiguiente, se ordena requerirlos por segunda vez.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR LA PRACTICA DE PRUEBAS DE OFICIO** dentro de la presente indagación Preliminar OFICIANDO a las siguientes entidades,

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

a fin de que en un término perentorio de cinco (5) días se sirva suministrar la siguiente información:

**1. Oficiese a la Empresa de Servicios Públicos de Duitama S.A. EMPODUTAMA** a fin de que remita con destino de la presente indagación preliminar:

- A. Acta de nombramiento y posesión de quienes han fungido como gerente de la **Empresa de Servicios Públicos de Duitama S.A. EMPODUTAMA** durante los años 2017 a la fecha.
- B. Certificación que indique salario devengado, dirección de residencia, dirección de notificaciones, correo electrónico y celular de quienes han fungido como gerentes de la **Empresa de Servicios Públicos de Duitama S.A. EMPODUTAMA** durante los años 2017 a la fecha.
- C. Acta de nombramiento y posesión de quienes han sido responsables del manejo de la macro y micro medición de las plantas de tratamiento de la **Empresa de Servicios Públicos de Duitama S.A. EMPODUTAMA** durante los años 2017 a la fecha.
- D. Certificación que indique salario devengado, dirección de residencia, dirección de notificaciones, correo electrónico y celular de quienes han sido responsables del manejo de la macro y micro medición de las plantas de tratamiento de la de la **Empresa de Servicios Públicos de Duitama S.A. EMPODUTAMA** durante los años 2017 a la fecha.
- E. Se expida certificación que adicional a lo certificado; *"Que, los recursos empleados para la ejecución del contrato N° CSM1342017 cuyo objeto es el suministro e instalación sistema de macro medición plantas de potabilización Surba, Milagrosa, Boyacogua mediante el sistema de medición por ultrasonido Estación Moreno fue financiero con recursos propios"*, se se especifique que porcentaje de estos recursos, como sociedad Anónima, corresponden al Municipio de Duitama, Gobernación de Boyacá o a la Nación o se referencie solo a recursos particulares.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** por segunda vez a la a **Empresa BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.** a fin de que remita con destino de la presente indagación preliminar:

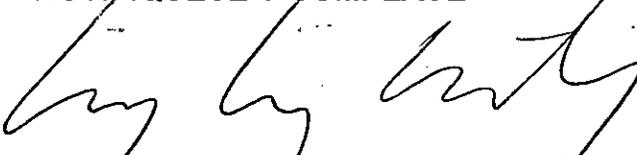
- Actas de visita, mantenimiento y evidencias de la garantía del Contrato de Suministro N° CSM1342017, posterior al 14 de diciembre de 2018.
- Pólizas de cumplimiento del **contrato de Suministro N° CSM1342017**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído por **ESTADO**, a través de la secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, a:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

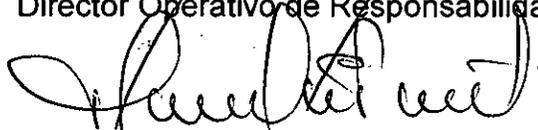
- RAMON ANSELMO VAGAS LOPEZ
- CARLOS ANDRES BECERRA HIGUERA
- ALBERTO CORREDOR GONZALEZ
- BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.
- LA PREVISORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

Director Operativo de Responsabilidad Fiscal



**MELBA LUCIA PÓRRAS ALARCÓN**

Asesora

Proyectó: MELBA LUCIA PORRAS ALARCON  
 Revisó: HENRY SANCHEZ MARTINEZ  
 Aprobó: HENRY SANCHEZ MARTINEZ

**DOCUMENTO OFICIAL**